



**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1260
11 DE ENERO DE 2024.**

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidas Resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso las resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución, proferidas dentro de los siguientes Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1260
11 DE ENERO DE 2024.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
895365	152393/21	HEREDEROS INDETERMINADOS MARIA ELISA RUIZ VDA DE PULIDO	Sin determinar.	CL 162 BIS 1 A 25 ESTE	AAA0115JJRJ	50N- 00193742	29/07/2023	724-2018

RESUELVE

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 53706 DE 2023
"RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN. ACUERDO 724 DE 2018.
EXPEDIENTE – 895365"

RESUELVE:

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS MARIA ELISA RUIZ VDA DE PULIDO o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio ACUERDO 724 de 2018 asignada al bien inmueble ubicado en la CL 162 BIS 1A 25 ESTE, e identificado con CHIP AAA0115JJRJ, por la suma de UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$1.084.673), más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR MANTENER Y EJECUTAR las medidas cautelares decretadas en auto de fecha 11 de noviembre de 2021.

TERCERO: ORDENAR Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

CUARTO. – LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

QUINTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

SEXTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

SÉPTIMO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

OCTAVO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., en Julio 29 de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ ADRIANA AMADO RODRIGUEZ
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada el 29-07-2023 08:56:50 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: DAVID ALFREDO CARDENAS OROZCO-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Revisó: SERGIO HERNANDO COLMENARES PORRAS- Subdirección Técnica jurídica y de Ejecuciones Fiscales

**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1260
11 DE ENERO DE 2024.**

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO No 1260, en lugar público de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No. 6-27 / Bogotá, por el término de Un (01) día hábil, hoy 11 de enero de 2024, a las 07:00 AM

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 11 de enero de 2024 a las 4:30 PM.

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 12 de enero de 2024.

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

E/ María Elena Ramírez Díaz -Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
R/ Erika Arenas Pardo —Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales